

# VERSIÓN PÚBLICA



Banco Central de Reserva  
de El Salvador



Oficina de Información y respuesta

No. 040/2018

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR**, San Salvador, a las nueve horas del día dieciocho de abril del año dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 041/2018, de fecha doce de abril del año dos mil dieciocho, presentada por \_\_\_\_\_ mediante la que requiere se le proporcione "Cuales fueron las exportaciones de tilapia cruda para los siguientes años en El Salvador, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017", señalando para oír notificaciones correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, CONSIDERANDO:

- I. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que el artículo 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

El requerimiento de esta información fue atendido directamente por la Oficina de Información y Respuesta, debido a que la información solicitada está clasificada como Información Oficiosa y se encuentra publicada en el sitio Web del Banco Central a través de: Base de datos de comercio exterior <http://www.bcr.gob.sv/bcrsite/?cat=1012&lang=es>

No obstante a lo anterior, se remiten archivo en Excel que contiene "Exportación de tilapia de los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017".

**POR TANTO:** Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65 LAIP, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; **RESUELVE:** proporciónese la información requerida por \_\_\_\_\_ en consecuencia **ENTREGUESE** mediante correo electrónico archivo en Excel que contiene "Exportación de tilapia de los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017". **NOTIFIQUESE.**



Flor Idania Romero de Fernández  
Oficial de Información